

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 5/2022

DIRECCION EJECUTIVA

SUBDIRECCION EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

OBJETO: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.

ABRIL 2022



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DE LA TAREA	3
3. ACLARACIONES PREVIAS.....	3
4. ANTECEDENTES	3
5. TAREAS REALIZADAS	4
6. OBSERVACIONES	4
7. CONCLUSIÓN.....	6
ANEXO I	7
NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE	7
ANEXO II	11
ESTRUCTURA Y ACCIONES	11
ANEXO III	14
RESULTADOS OBTENIDOS	14
ANEXO IV	16
EQUIPO DE TRABAJO	16



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 5/2022

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación (CGN), para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.

2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas fueron realizadas conforme con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Ente. Las tareas de campo se iniciaron el 02/02/2022 y finalizaron el 23/03/2022.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Según se informa en el ME-2022-15948905-APN-DC#ANSV, que *"el Balance de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Leyes N° 23.283 y 23.412, finalizado el 31/12/2020 aún no está disponible"*, por lo que se remitió el balance provisional elaborado con fecha 03/02/2022 del período comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021.

Asimismo, se informa en las Notas a los Estados Contables (documento - 25 NOTA EECC 2021) que *"el saldo de la cuenta Bienes de Uso de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), adquiridos a través de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Ley 23.283 y 23.412, dados de alta en el Ejercicio 2021 es por un monto de \$ 53.541.600,02. De dicho importe \$ 2.000.000,00 corresponden a diferencias pendientes del Ejercicio 2021, la diferencia entre ambos saldos se debe al tiempo material que demanda el acto administrativo para darlos de alta patrimonialmente. Es por ello que dichos bienes serán dados de alta en el Ejercicio 2022"*.

4. ANTECEDENTES



Mediante la RESOL-2021-215-APN-SH#MEC, se aprobó el marco normativo del cierre de las cuentas del ejercicio 2021. Por otra parte, la Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General de la Nación, aprobó en diciembre de 2010 el "Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual" y las planillas a utilizar para la confección de los Estados Presupuestarios y Contables.

5. TAREAS REALIZADAS

Las tareas realizadas fueron las siguientes:

- Identificación de los cuadros, anexos y estados contables comprendidos en la normativa de la Secretaría de Hacienda y de la Contaduría General de la Nación.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Verificación selectiva de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con registros contables, presupuestarios.
- Cotejos para verificar la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en el Sistema de Información Financiera, con registros contables.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación matemática de la información contenida en los cuadros, anexos y estados.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

6. OBSERVACIONES

Observación N° 1

El saldo de bienes de uso al 31/12/2021 que surge del Balance de Cierre del Ejercicio, difiere del total informado en el listado de bienes de uso suministrado por el Departamento de Patrimonio y Servicios. (Ver Anexo III - Punto A) BIENES DE USO).

Respuesta del auditado:



"Se está trabajando para mantener una permanente conciliación de bienes que figuran en la contabilidad vs los que figuran en el Patrimonio."

Estado de la observación:

Con acción correctiva informada

Recomendación a la opinión del auditado:

Se sugiere realizar un seguimiento de los movimientos (altas y bajas) de los bienes que conforman el patrimonio de la Agencia y realizar una conciliación previa a la registración contable de los mismos antes de la finalización de cada ejercicio, a fin de minimizar, ajustar y adecuar los pertinentes registros.

Observación Nº 2

El monto consignado en el rubro Bienes de Uso, detallado en las Notas a los Estados Contables al 31/12/2021 de los Saldos Procedentes del Cumplimiento de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Leyes Nº 23.283 y 23.412, difiere del informado en las Planillas de Bienes de Uso provistas por la Dirección de Contabilidad (Ver Anexo III - Punto B) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES).

Respuesta del auditado:

"Se informa que dicho importe \$ 2.000.000,00 corresponden a diferencias pendientes del Ejercicio 2021, la diferencia entre ambos saldos se debe al tiempo material que demanda el acto administrativo para darlos de alta patrimonialmente. Es por ello que dichos bienes serán dados de alta con cargo del periodo correspondiente".

Estado de la observación:

Con acción correctiva informada.

Recomendación a la opinión del auditado:

Se sugiere coordinar los procesos que abarcan los movimientos que se realizan en cada ejercicio de los bienes que conforman el inventario de la Agencia y sus registraciones contables, en pos de mantener el inventario de bienes actualizado.

Observación Nº 3



No se ha informado en las Notas a los Estados Contables de la ANSV al 31/12/2021, que los saldos de las cuentas contables provenientes del Convenio Marco entre la ANSV y ACARA - Ley Nº 23.283 y 23.412-, fueron extraídos del Balance Provisional. (Ver Anexo III - Punto B) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES).

Respuesta del auditado:

"La misma se debe a una omisión involuntaria, se tendrá en cuenta para el próximo ejercicio".

Estado de la observación:

Con acción correctiva informada.

Recomendación a la opinión del auditado:

Se recomienda enfatizar en las tareas de revisión y control previamente a la emisión definitiva del Balance General, a fin de exponer correctamente los movimientos contables de cada ejercicio y evitar así, omisiones involuntarias.

7. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta las tareas de auditoría realizadas, se concluye que el Control Interno del Sistema de Información Presupuestario de esta Agencia Nacional de Seguridad Vial, resulta suficiente, considerando las salvedades expuestas en el Punto 6, para la presentación de la información en la Contaduría General de la Nación y a fin de confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.



INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 5/2022

ANEXO I

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

El marco normativo y la documentación relevante con la cual contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe, se detalla a continuación:

1. NORMATIVA:

- Resolución SGN N° 10/2006
- RESOL-2021-215-APN-SH#MEC, por la cual se aprobó el marco normativo del Cierre de las cuentas del Ejercicio 2021.
- Disposición CGN N° 71/2010, por medio de la cual se aprobó en diciembre de 2010 el “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” y las planillas a utilizar para la confección de los Estados Presupuestarios y Contables.

2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- I. ME-2022-10161022-APN-UAI#ANSV de fecha 02/02/2022, por el cual se dio inicio a la auditoría de Cuenta de Inversión – Ejercicio 2021 de la ANSV y se solicitó la documentación necesaria para el análisis de la misma, con motivo de dar cumplimiento a la Disposición CGN N° 71/2010.
 - Listado de Movimientos del Libro Banco de cada una de las cuentas bancarias del ejercicio 2021 y sus respectivos Mayores de Cuenta.
 - Detalle de la composición del saldo presupuestario de la cuenta de Bienes de Uso (Cuadro 9).
 - Planilla de cálculo de las amortizaciones.
 - Información de Cierre de Ejercicio 2021 – Metas físicas, ejecución anual.
 - Cuadro V – Gestión Ejercicio 2021.
 - Actualización de los sistemas de información presupuestarios y contables.



II. ME-2022-15948905-APN-DC#ANSV de fecha 18/02/2022, remitido por la Dirección de Contabilidad, donde da respuesta a la auditoría y envía la documentación solicitada en archivos con las siguientes aclaraciones:

1. Listado de Movimientos del Libro Banco de cada una de las cuentas bancarias del ejercicio 2021 y su respectivos Mayores de Cuenta.

Respuesta: El detalle se adjunta en el archivo Extracto Bancario Ejercicio 2021 y Libro Mayor Depósitos Bancarios en otros Organismos en moneda nacional.

2. Detalle de la composición del saldo presupuestario de la cuenta de bienes uso (cuadro 9).

Respuesta: El detalle se adjunta en el archivo Cuadro 9.

3. Planilla de cálculo de las amortizaciones.

Respuesta: El detalle se adjunta en el archivo Bienes de Uso al 31.12.2021.xlsx

4. Información de cierre de ejercicio 2020 – Metas físicas, ejecución anual.

Respuesta: El cierre formal del Ejercicio 2021 aún no se produjo. Según la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación RESOL-2021-215-APN-SH#MEC en su artículo 18 está prevista para febrero de 2022.

Se adjuntan la carga previa del Formulario de Cierre en el sistema e-SIDIF y las Notas enviadas desde la Dirección de Contabilidad a las Direcciones que tienen a su cargo las metas del organismo para este fin.

- NO-2022-13122459-APN-DC#ANSV Metas 2021 - Cierre - Rectificación/Ratificación de lo informado durante el ejercicio;*
- NO-2022-13574991-APN-DC#ANSV Comentarios Complementarios Metas Cierre 2021;*
- Comprobante GFP 6/2021 Información de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 - Ejecución Anual de Mediciones Físicas (estado Ingresado).*

5. Cuadro V – Gestión Ejercicio 2021.

Respuesta: El cierre formal del Ejercicio 2021 aún no se produjo. Según la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación RESOL-2021-215-APN-SH#MEC en su artículo 18 está prevista para marzo de 2022.



Se adjuntan la carga previa del Formulario de Cierre en el sistema e-SIDIF y las Notas enviadas desde la Dirección de Contabilidad a las Direcciones que tienen a su cargo las metas del organismo para este fin.

- *NO-2022-13122459-APN-DC#ANSV Metas 2021 - Cierre - Rectificación/Ratificación de lo informado durante el ejercicio;*
- *NO-2022-13574991-APN-DC#ANSV Comentarios Complementarios Metas Cierre 2021;*
- *Comprobante GFP 6/2021 Información de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 - Ejecución Anual de Mediciones Físicas (estado Ingresado).*

6. Actualización de los sistemas de información presupuestarios y contables.

Respuesta: La información se adjunta en el archivo Sistemas Informáticos 2021.xlsx

7. Balance de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Leyes Nº 23.283 y 23.412.

Respuesta: El balance de ACARA finalizado el 31/12/2021 aún no está disponible. En cuanto nos entreguen el definitivo le haremos llegar una copia.

Se adjunta el balance prov. 2021 ansv al 31/12/2021.

Saludo a1. Listado e Movimientos del Libro Banco de cada una de las cuentas bancarias del ejercicio 2010 y sus respectivos Mayores de Cuenta.

Respuesta: El detalle se adjunta en el archivo Extracto Bancario Ejercicio 2020

2. Detalle de la composición del saldo presupuestario de la cuenta de bienes uso (cuadro 9).

Respuesta: El detalle se adjunta en el archivo Bienes de Uso al 31.12.2020.xlsx

3. Planilla de cálculo de las amortizaciones.

Respuesta: El detalle se adjunta en el archivo Bienes de Uso al 31.12.2020.xlsx

4. Información de cierre de ejercicio 2020 – Metas físicas, ejecución anual.

Respuesta: La información se adjunta en el archivo Ejecución Metas 2020.pdf

5. Cuadro V – Gestión Ejercicio 2020.

Respuesta: La información se adjunta en los siguientes archivos

- *Comentarios Centro de Formación.pdf*
- *Comentarios Dirección de Capacitación y Campañas Viales.pdf*



- *Comentarios Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional.pdf*
- *Comentarios Dirección Nacional de Observatorio Vial.pdf*
- *Comentarios Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito.pdf*

6. *Actualización de los sistemas de información presupuestarios y contables.*

Respuesta: La información se adjunta en el archivo Sistemas Informáticos 2021.xlsx

7. *Balance de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Leyes Nº 23.283 y 23.412.*

Respuesta: El balance de ACARA finalizado el 31/12/2021 aún no está disponible. En cuanto nos entreguen el definitivo le haremos llegar una copia.

1. ME-2022-19964940-APN-UAI#ANSV de fecha 03/03/2022, por el cual se solicitó toda la información presentada en cumplimiento con la Disposición CGN N° 71/2010, conforme lo establecido en la DI-2021-7-APN-CGN#MEC y DI-2021-8-APN-CGN#MEC.
2. ME-2022-20411945-APN-DC#ANSV de fecha 04/03/2022, remitido por la Dirección de Contabilidad, donde da cumplimiento parcialmente a la documentación solicitada.
3. ME-2022-10161022-APN-UAI#ANSV de fecha 08/03/2022, por el cual se solicitó remitir la documentación pendiente.
4. NO-2022-24584849-APN-DC#ANSV y ME-2022-25750709-APN-DC#ANSV de fecha 15/03/2022 y 17/03/2022 respectivamente, remitido por la Dirección de Contabilidad, donde cumple la documentación pendiente.



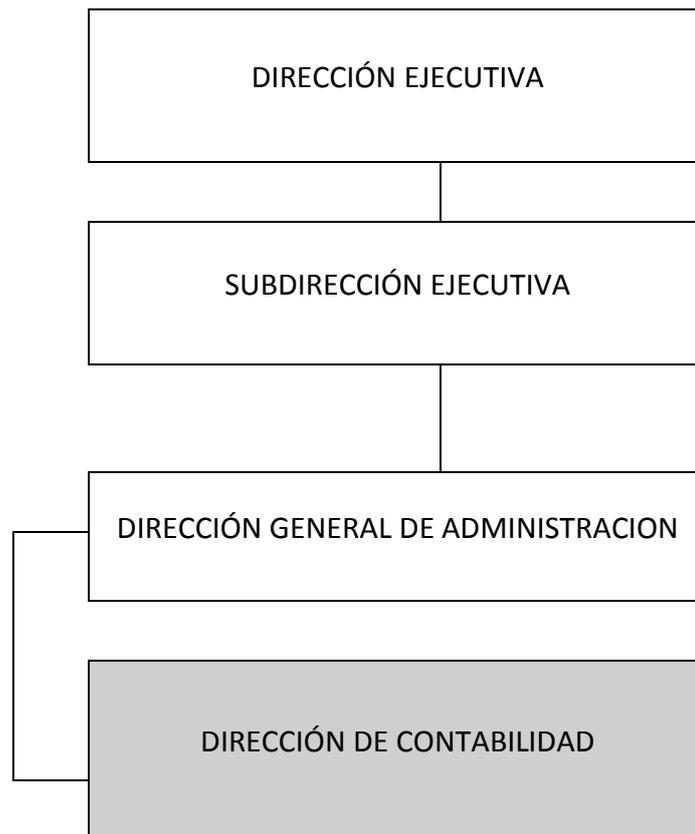
INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 5/2022

ANEXO II

ESTRUCTURA Y ACCIONES

1. ESTRUCTURA

A continuación, se describe la estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo pertinente a las áreas auditadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1787/2008.





2. ACCIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Diseñar, programar y ejecutar las actividades vinculadas con la gestión integral y eficiente de los recursos humanos, económicos, financieros, patrimoniales, de logística operacional, informáticos y de control, con el fin de apoyar todas las actividades permanentes o periódicas que realiza la Agencia.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Elaborar el presupuesto anual de la Agencia de acuerdo a los planes y políticas nacionales y la normativa vigente, coordinar los procesos de ejecución presupuestaria, analizar la evolución del presupuesto y evaluar su ejecución y proponer las modificaciones presupuestarias necesarias;
2. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las unidades ejecutoras de programas presupuestarios de la jurisdicción;
3. Efectuar el cálculo de recursos de las provisiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las distintas áreas de la Agencia;
4. Analizar la evolución de los recursos contemplados en las provisiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las diferentes áreas de la Agencia;
5. Elaborar la programación física y financiera trimestral del presupuesto de la Agencia acorde a la normativa y coordinar el control de la ejecución del presupuesto por programas;
6. Producir la información económico-financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión administrativa y para las tareas de control;



7. Informar sobre la disponibilidad de créditos, cuotas y recursos;
8. **Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económico - financiera de la Agencia, exponiendo la misma en los balances, cuadros y planillas exigidos por la normativa vigente;**
9. **Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría, sean estas internas o externas;**
10. Entender en la liquidación y órdenes de pagos de las facturas de proveedores, contratistas, servicios profesionales, indemnizaciones, gastos de personal y cualquier otra erogación;
11. Controlar todo lo relativo a las rendiciones de cuentas de "cajas chicas" y "fondos permanentes".

INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 5/2022

ANEXO III

RESULTADOS OBTENIDOS

A) BIENES DE USO

El saldo de bienes de uso al 31/12/2021 que surge de la información suministrada (archivo Bienes de Uso al 31.12.2021.xlsx – columna V. ORIGEN AJUSTADO) PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.143.502.917,17), difiere del total que surge del listado del universo de bienes de uso suministrado por el Departamento de Patrimonio y Servicios (Listado de bienes 2022-01-17.xlsx) de PESOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.138.555.823,34).

B) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

En la información detallada en las Notas a los Estados Contables al 31/12/2021, “Nota Incorporación a los Estados Contables de los Saldos Procedentes del Cumplimiento de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Leyes N° 23.283 y 23.412 Cooperación Técnica y Financiera (CTF)” correspondiente al Balance del Ente Cooperador del ejercicio 2021, el rubro Bienes de Uso de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SEICIENTOS CON CERO DOS CENTAVOS (\$ 55.541.600,02) dados de alta en el ejercicio 2021, difiere del total que surge del saldo de bienes de uso (archivo Bienes de Uso al 31.12.2021.xlsx – columna V. ORIGEN AJUSTADO) correspondiente a las altas de bienes de uso mediante Entes Cooperadores - A.C.A.R.A. del Ejercicio 2021, el cual asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.504.044,93).

No se ha informado que los saldos de las cuentas contables provenientes del Convenio Marco entre la ANSV y ACARA -Leyes N° 23.283 y 23.412- fueron extraídos del Balance Provisional

remitido por ACARA comprendido entre el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, con lo cual, de haber modificaciones en los mismos, se producirían hechos nuevos posteriores al Cierre del Ejercicio los cuales no podrían ser cuantificados a la fecha.

C) DOCUMENTACIÓN DE CIERRE DE EJERCICIO Y PRESENTACIÓN DE LA MISMA A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN)

La documentación correspondiente al cierre del balance al 31/12/2021 fue presentada mediante documento IF-2022-15987033-APN-ANSV-#MTR de fecha 18/02/2022.

Además, y conforme lo informado por la Dirección de Contabilidad en su ME-2022-15948905-APN-DC#ANSV de fecha 10 de marzo de 2021, *"Respuesta: El balance de ACARA finalizado el 31/12/2020 aún no está disponible"*.



INFORME FINAL DE AUDITORIA N°5/2022

ANEXO IV

EQUIPO DE TRABAJO

Auditora Interna Titular:

Lic. María Marta AGUIRRE

Auditores:

Cr. Luis Martín Barbará

Cra. Juliana Andrea Nader



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe Final de Auditoría N.º 5-2022 - Cuenta de Inversión 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.